NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

No. ESCRITURA: 2018-09-01-14-P0 5543

ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

DE: INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.

A: TERUPAX S.A.

EL CAMBIO INTEGRAR DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.

OTORGA: LA SEÑORA FANNY GROSS URRUTIA DE ORAMAS A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **cinco de noviembre del año dos mil dieciocho**, ante mí Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, la señora **FANNY GROSS URRUTIA DE ORAMAS**, a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, ejecutiva, con domicilio en la Urbanización Los Lagos solar cuarenta y tres, del cantón Samborondón en la parroquia La Puntilla Satelital de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con teléfono número cero nueve nueve cuatro ocho seis tres cero ocho cero y correo electrónico simonpuesca@hotmail.com, quien legitima su personería con la copia de su **NOMBRAMIENTO** debidamente inscrito que acompaña a la presente escritura pública como

Nº TRAMITE: 84044-C041-18 28/01/19 2.1.
DOCUMENTO: Escritura

documento habilitante.- La compañía **INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.**, tiene su domicilio en el cantón Guayaquil, en las calles Vélez numero mil doscientos catorce y Machala, con teléfono número cero nueve nueve cuatro ocho seis tres cero ocho cero y correo electrónico simonpuesca@hotmail.com. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- La otorgante comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía, y solicita expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de los mismos; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Advertido la compareciente por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una minuta por la cual consten el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, DE: INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A. A: TERUPAX S.A., EL CAMBIO INTEGRAR DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.,** y demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura

pública la señora **FANNY GROSS URRUTIA DE ORAMAS**, a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.**, *en su calidad de* **GERENTE** de la Compañía, como tal representante legal de la misma, conforme consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que se acompaña para que Usted, Señora Notaria, se sirva agregarlo a la presente escritura pública. Dicha funcionaria está debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, cuya copia certificada se acompaña para que forme parte integrada de la presente escritura pública. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- ii. UNO.** Por escritura pública que autorizó el entonces Notario Público Séptimo del cantón de Guayaquil, se constituyó la Compañía **INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.,** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Posteriormente se efectuó una escritura pública de ratificación de la escritura de constitución de la empresa, la misma que fue otorgada ante el entonces Notario Público Séptimo del cantón de Guayaquil, el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el día dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. **ii. DOS.** Por escritura pública que autorizó el entonces Notario Público Séptimo del cantón de Guayaquil, la Compañía **INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.**, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales parcialmente, el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. **ii. TRES.** Por escritura pública que autorizó la entonces Notaria Pública Novena del cantón de Guayaquil, la Compañía

INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales parcialmente, el seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. **ii. CUATRO.** Por escritura pública que autorizó la entonces Notaria Pública Novena del cantón de Guayaquil, el día diez de junio de dos mil cinco, la Compañía **INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.**, convirtió su capital social de sucres a dólares, aumentó el valor nominal de sus acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, aumentó su capital social y fijó su capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, instrumento público que fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintiuno de octubre de dos mil cinco. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.,** en su sesión celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, acordó cambiar la denominación de la empresa, para que su nueva denominación social sea **TERUPAX S.A.,** reformar integralmente su objeto social y reformar el artículo Primero de los Estatutos Sociales; y, autorizar a la **GERENTE** de la misma para que otorgue la escritura pública correspondiente. **CUARTA.-** Con tales antecedentes, la señora **FANNY GROSS URRUTIA DE ORAMAS**, a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.,** en su calidad de **GERENTE** de la Compañía, y, como tal, representante legal de la misma, conforme consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, declara cambiada la denominación de la empresa, para que su nueva

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 23/10/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7822372
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0911029809 ZEVALLOS FRANCO JUAN JOSE
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑIA:

40852, INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI SA

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **TERUPAX S.A.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **05/12/2018 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

23/10/2018 10:00

Inmobiliaria Claudia María Claumari S.A.

Guayaquil, Octubre 23 de 2018

Señora Doña
Fanny Gross Urrutia de Oramas
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Claudia María Claumari S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a Usted, como **Gerente** de la Compañía, por un período de **cinco años**, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

Inmobiliaria Claudia María Claumari S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, el día 31 de diciembre de 1982 e inscrita en el Registro de Mercantil de Guayaquil el 7 de septiembre de 1983. Posteriormente la empresa reformo sus estatutos sociales mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Noveno del cantón Guayaquil, el día diez de junio del año 2005 e inscrita en el Registro de Mercantil de Guayaquil el día 21 de octubre del año 2005.

Atentamente,

Fanny Gross de Oramas
Fanny Gross Urrutia de Oramas
Secretaria de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Gerente para el que he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, Octubre 23 de 2018

Fanny Gross de Oramas
Fanny Gross Urrutia de Oramas
C.C. 0900632837

NOTARIA DECIMA CUARTA
DR. ALEJANDRO CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LAS HOJAS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.663
FECHA DE REPERTORIO:23/oct/2018
HORA DE REPERTORIO:14:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Octubre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.,** a favor de **FANNY GROSS URRUTIA DE ORAMAS,** de fojas **50.935 a 50.937,** Registro de Nombramientos número **14.421.**

ORDEN: 53663

Guayaquil, 24 de octubre de 2018

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

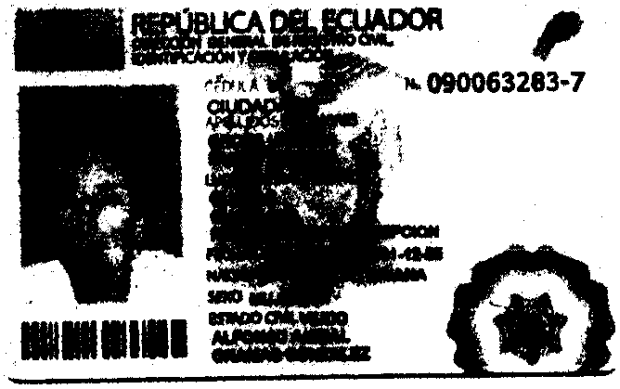

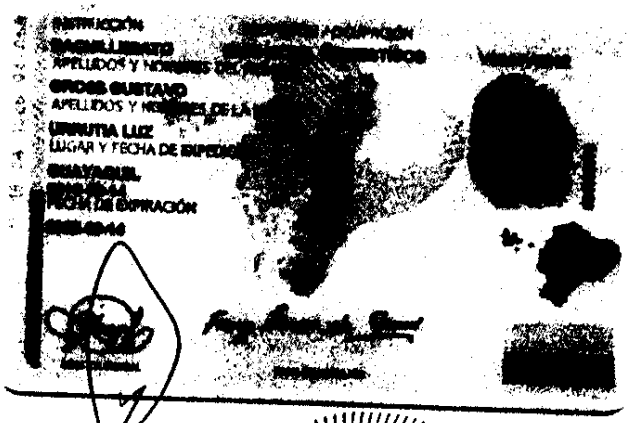

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDRÉS CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

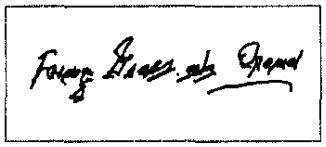

Número único de identificación: 0900632837

Nombres del ciudadano: GROSS URRUTIA FANNY VICTORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ORAMAS GONZALEZ ALFONSO ANIBAL

Nombres del padre: GROSS GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URRUTIA LUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: FABIOLA SOFIA ORELLANA SORIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-169-44915

184-169-44915

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, *conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.*
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900632837

Nombre: GROSS URRUTIA FANNY VICTORIA

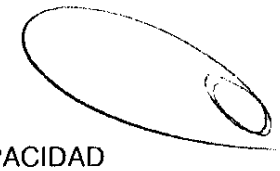

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: FABIOLA SOFIA ORELLANA SORIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-169-44935

182-169-44935

40852

SRI ...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990651760001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ORAMAS GROSS MARIA EUGENIA

CONTADOR: PUESCA VILLAMAR SIMON BOLIVAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/09/1983	FEC. CONSTITUCION:	07/09/1983
FEC. INSCRIPCION:	03/01/1984	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: VELEZ Número: 1214 Intersección: YAGUACHI Edificio: NATURA Oficina: OFICINA 5 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA [illegible] Teléfono Trabajo: 042535937

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

NOTARIA 14 GUAYAQUIL — AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur — SRI — R.U.C.

Andres F Mosquera Castaneda
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA — NOTARIA SUPLENTE QUINCUAGESIMO OCTAVA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE — SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 22/03/2013 [illegible]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990651760001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 07/04/1983

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: VELEZ Número: 1214 Intersección: MACHALA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA FARMACIA SANA SANA [illegible] PLANTA BAJA [illegible] NATURA Oficina: OFICINA Teléfono Trabajo: 04[illegible]

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur
SRI
R.U.C.

Andres F Mosquera Castro
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA
NOTARIA SUPLENTE QUINCUAGESIMO OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 22/03/2010 15:35:45

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A., CELEBRADA EL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las quince horas del día veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, en la oficina doscientos dos del segundo piso del edificio Alpeca ubicado en las calles General Córdova 1004 y P. Ycaza de esta ciudad de Guayaquil, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: La señora Claudia María Domenech Oramas, por sus propios derechos, como propietaria de doscientas sesenta y seis (266) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; La señora María Eugenia Domenech Oramas, por sus propios derechos, como propietaria de doscientas sesenta y seis (266) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; y, La señorita Joanna María Domenech Oramas, por sus propios derechos, como propietaria de doscientas sesenta y ocho (268) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Actúa como Presidente Ad Hoc de la Junta, la señorita Joanna María Domenech Oramas, y actúa de Secretaria, la señora Fanny Gross Urrutia de Oramas, Gerente de la empresa.

La suscrita Secretaria deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la de la Presidente Ad Hoc de esta Junta, con lo cual se constata, que las accionistas antes mencionados son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como las nombradas accionistas representan la totalidad del capital social de la Compañía, equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 800,oo), éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, decidiendo también en que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

a) Elegir al nuevo Gerente de la Compañía;
b) Fijar las remuneraciones del nuevo funcionario
c) Conocer y resolver acerca del cambio de denominación social de la compañía;
d) Conocer y resolver respecto del cambio integral del objeto social de la Compañía;
e) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía; y,
f) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los asuntos anteriores.

A continuación, la Junta General, pasa a conocer acerca sobre el primero punto del orden del día, sobre la elección del nuevo Gerente de la Compañía, obteniéndose de manera unánime la reelección de la señora Fanny Gross Urrutia de Oramas como Gerente de la empresa.

Asimismo, la Junta resuelve que el nombramiento de dicha funcionaria electa sea cursado por el Secretario de esta sesión.

Luego, la Junta General pasa a conocer sobre la remuneración de la funcionaria elegida y resuelve unánimemente que se difiera para una próxima sesión la fijación de dichos estipendios.

Se trata el tercer punto del orden del dia, esto es la propuesta de cambiar la denominación de la Compañía; ante lo cual la Gerente propone a la Junta General cambiar dicha denominación por la de "TERUPAX S.A.", y la Junta, luego de las consideraciones del caso, resuelve aprobar por unanimidad de votos de los accionistas el cambio de denominación antes referido acogiendo la sugerencia de la Gerente de la empresa, resolviendo en consecuencia, cambiar la actual denominación social de la compañía por la nueva de "TERUPAX S.A.", bajo la cual la Sociedad continuará el giro de sus actividades. Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día, esto es el cambio integral de objeto social y luego de deliberar al respecto, considerando las actividades que la Sociedad pretende emprender, resuelve por unanimidad de votos de los accionistas de la sociedad, cambiar el actual objeto social de la Compañía, por el siguiente:

"La compañía podrá dedicarse a la compraventa, importación, exportación, producción, fabricación, distribución, comercialización, almacenamiento, promoción, capacitación y asesoramiento de productos y artículos para ventas de bazar en general. Para cumplir con su objeto social puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley relacionado con su fin principal, podrá aceptar y ejercer mandatos ya sean civiles o mercantiles, pudiendo actuar como agente, representante, consignatario, y distribuidor de firmas comerciales e industriales y productos del país y del exterior. Podrá realizar todo acto o contrato jurídico permitido por las leyes y estos estatutos y relacionado con su giro."

La Junta, luego de las consideraciones del caso, y como consecuencia del cambio de denominación de la empresa y el cambio integral de objeto social, los mismos que constan en el artículo Primero de los estatutos sociales, la Junta resuelve por unanimidad aprobar la reforma del artículo Primero de los estatutos sociales, resolviendo que el nuevo texto de tal clausulado en adelante sea el siguiente:

*"**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con la denominación de TERUPAX S.A., se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, que podrá dedicarse a la compraventa, importación, exportación, producción, fabricación, distribución, comercialización, almacenamiento, promoción, capacitación y asesoramiento de productos y artículos para ventas de bazar en general. Para cumplir con su objeto social puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley relacionado con su fin principal, podrá aceptar y ejercer mandatos ya sean civiles o mercantiles, pudiendo actuar como agente, representante, consignatario, y distribuidor de firmas comerciales e industriales y productos del país y del exterior. Podrá realizar todo acto o contrato jurídico permitido por las leyes y estos estatutos y relacionado con su giro."*

Aprobados como han sido el cambio de la denominación de la empresa y el cambio integral de objeto social y la reforma parcial de los estatutos sociales de la Compañía, la Junta General resuelve finalmente, autorizar a la Gerente, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena eficacia jurídica; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos cambio integral de objeto social y reforma parcial de los estatutos sociales, en la forma determinada en esta junta.

En cumplimiento con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros debe dejarse constancia de los documentos incorporados al

expediente de esta sesión para lo cual se incorporan los siguientes documentos: **1.-** Copia de Lista de asistentes; **2.-** Copia de la presente Acta certificada por la Secretaria de esta Junta; y, **3.-** Archivo digital de esta sesión de junta.

No habiendo otro asunto qué tratar, la Presidente Ad Hoc concede un receso para la redacción de esta acta, luego del cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría y se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación, con lo cual se levanta la sesión a las dieciséis horas.- ***Hasta aquí el acta)*** *f) Joanna María Domenech Oramas, Presidente Ad Hoc de la Junta; f), Fanny Gross Urrutia de Oramas, Gerente - Secretaria de la Junta.- f) Claudia María Domenech Oramas, Accionista.- f) María Eugenia Domenech Oramas, Accionista.- f) Joanna María Domenech Oramas, Accionista.*

CERTIFICO: *Que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la sesión de junta general extraordinaria y universal* de accionistas de la compañía *INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI*, celebrada el 23 de octubre de 2018, *la cual está archivada en el libro de actas, a la que me remito en caso necesario.-*

Guayaquil, Octubre 23 de 2018.-

Fanny Gross Urrutia de Oramas
Gerente - Secretario de la Junta

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

denominación social sea **TERUPAX S.A.,** reformado integralmente el objeto social de la Compañía y reformado el artículo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía; y por tanto, eleva a escritura pública tal cambio de denominación de la empresa, reforma integral de objeto social, y la reforma del artículo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos del Acta de Junta General antedicha, cuyo ejemplar certificado se acompaña para que se incorpore a la presente escritura pública como documento habilitante. **QUINTA.-** Para los efectos del caso, y conforme a lo establecido en el Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial del treinta de noviembre de dos mil uno, yo, **FANNY GROSS URRUTIA DE ORAMAS**, a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.,** en mi calidad de **GERENTE** y como tal, representante legal de la Compañía, declaro y acredito, bajo juramento, que la Sociedad no tiene contratos con el Estado, ni con alguna de sus instituciones u organismos. Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y eficacia jurídicas de este instrumento, dejando constancia el otorgante que el abogado Juan José Zevallos Franco queda autorizado para obtener su aprobación en la Intendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil y su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por **Juan José Zevallos Franco**.-Abogada/o profesional con matricula número once mil trescientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.-Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mi, la Notaria a la compareciente, aquello se ratifica en la aceptación

de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. COMPAÑIA INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.
R.U.C. 0990651760001

FANNY GROSS URRUTIA DE ORAMAS
GERENTE
C.C. 0900632837

LA NOTARIA

AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO; QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL; CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE: INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A. A: TERUPAX S.A. EL CAMBIO INTEGRAR DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A. OTORGA: LA SEÑORA FANNY GROSS URRUTIA DE ORAMAS A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA

CERTIFICO: Que en la página Web institucional, desde el día treinta del mes de noviembre del dos mil dieciocho, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A. POR LA DE TERUPAX S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO,** así mismo, que hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la. Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario, con fecha 13 de diciembre del 2018.

Guayaquil, 13 de diciembre de 2018

Mgs. María Sol Bolaños Molina
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

MDM/nsv

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:62.541
FECHA DE REPERTORIO:17/dic/2018
HORA DE REPERTORIO:09:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011008,** dictada por el **Intendente Nacional de Compañias (S),** el **29 de noviembre del 2018,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A. por la de TERUPAX S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas **59.248 a 59.264,** Registro Mercantil número **5.182. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 62541

Guayaquil, 19 de diciembre de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0511866

7 ... 11:00

21 ENE 2019 12 pm

Boni

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO

30 ENE 2019 HORA:

FIRMA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL No. 20180901007O01263

RAZÓN: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- **DOY FE:** Que en ésta fecha se ha tomado nota del **ARTÍCULO TERCERO LITERAL C)** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011008**, de fecha veintinueve de Noviembre del año dos mil dieciocho, suscrita por la abogada Dorys Alvarado Benites, Intendente Nacional de Compañías (S) de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en el Repertorio número 62.541 de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil dieciocho, en la que aprobó el **PROTOCOLO No. 20180901014P05543** que pertenece a la **ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE INMOBILIARIA CLAUDIA MARÍA CLAUMARI S.A. A TERUPAX S.A., EL CAMBIO INTEGRAL DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, celebrado ante la Abogada Andrea Stephany Chávez Abril, Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, el día cinco de Noviembre del año dos mil dieciocho; al margen de la matriz del **PROTOCOLO No. 1309/82** que corresponde a la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA CLAUDIA MARÍA CLAUMARI S.A.**, de fecha treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos ochenta y dos.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.- El Notario.-

EL NOTARIO.-

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el **ARTÍCULO TREINTA Y CINCO,** de la Ley Notarial en Vigencia, he tomado Nota al Margen en la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A. A TERUPAX S.A. EL CAMBIO INTEGRAR DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A. OTORGA LA SEÑORA FANNY GROSS URRUTIA DE ORAMAS A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A. de fecha cinco de noviembre del dos mil dieciocho, respecto de Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011008, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO EMITIDA POR LA ABOGADA DORYS ALVARADO BENITES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS(S) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR..- en Guayaquil catorce de diciembre del año 2018.-Lo Certifico.-

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL